



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.339

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/59/2019, **AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**, y copia certificada del mismo expediente **A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**, para los efectos a que se refieren los Considerandos Tercero, Cuarto y Quinto del presente Dictamen.

SEGUNDO. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el Acuerdo al denunciante en el domicilio que señaló para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese el Acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en los términos aprobados en el Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese a la Dirección de Asesoría y Consulta de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, perteneciente a la Secretaría de la Función Pública, para conocimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 339

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.